

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Comunidad de Santiago Analco, con una superficie aproximada de 115-00-00 hectáreas, Municipio de Lerma, Edo. de Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACION DENOMINADO "COMUNIDAD DE SANTIAGO ANALCO", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 115-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MEXICO.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, con oficio número II-210-DGARPR-150232 de fecha 12 de enero de 2012, autorizó a la Delegación Agraria en el Estado de México para que comisionara perito deslindador, la cual, mediante oficio número DAEM/JDO/272/01143 de fecha 22 de mayo de 2012, me autorizó para que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 160 de la Ley Agraria, en relación con el 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a dar inicio a la diligencia de medición y deslinde del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Comunidad de Santiago Analco", con una superficie aproximada de 115-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Lerma, Estado de México, predio que cuenta con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: TERRENOS EN POSESION DE CAMPESINOS DE SANTA MARIA ATARASQUILLO.
- AL SUR: LA COLONIA GUADALUPE Y ASOCIACION CIVIL DE SAN ISIDRO.
- AL ESTE: POSESIONES DE SAN MATEO ATARASQUILLO.
- AL OESTE: EL ANTIGUO CAUCE DEL RIO LERMA.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, en el periódico de información local denominado "El Sol de Toluca", asimismo se deberá fijar este aviso en los parajes más cercanos al terreno a deslindar, junto con el croquis en el que se indiquen los límites y colindancias; con el objetivo de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, acudan ante el suscrito para exponer por escrito lo que a su derecho convenga, así como presentar la documentación que avale su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupan la Delegación Agraria en el Estado de México, con domicilio en Josefa Ortiz de Domínguez número 105, piso 3o., colonia Centro, código postal 50000, Toluca, México; teléfonos 01 (722) 167-1346 y 213-1115.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con los resultados obtenidos; emitiéndose el presente aviso en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los 16 días de julio de 2012.

Atentamente

El Comisionado, **Fidel Mendoza Juárez.** - Rúbrica.